

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFREN DACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

DGS/VBM/  
Distribución: \_\_\_\_\_

Fuerza Aérea de Chile.  
Oficina Nacional de Emergencia (c.i.)  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
FUERZA AEREA DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA N° 10.807

SANTIAGO, 31 DICIEMBRE 2009

TOTALMENTE HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 , la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Oficio N° 03/6245 , del Comando Logístico de la FACH, de fecha 30.10.2009 .

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: FUERZA AEREA DE CHILE (Comando Logístico)

VALOR: \$ 179.771.155.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos efectuados por la FACH, por el traslado de ayuda humanitaria enviada por diversas situaciones de emergencia que afectaron a Costa Rica, Haití y Guatemala, según cobros efectuados por las Facturas N's. 199, 218, 237 y 274 del año 2009 .

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



Francisco Rosende Lynch  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior